



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Tecnológico
Pesquero del Perú
ITP

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

COMUNICADO N° 025-2009-ITP/SANIPES

RETIRO DE LA LISTA DE DG- SANCO DE ESTABLECIMIENTOS QUE NO EXPORTAN DIRECTAMENTE A LA UNION EUROPEA

Sres.:

**OPERADORES DE PLANTAS DEPURADORAS
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO PRIMARIO**

El Instituto Tecnológico Pesquero del Perú, en su condición de Autoridad Competente del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), comunica a los interesados que se retirará de la lista de DG SANCO a los establecimientos que no exporten directamente a la Unión Europea.

Esta decisión tiene como fundamento lo estipulado en el apartado 1 del Art. 12 del Reglamento (CE) 854/2004 que dice: “Los productos de origen animal únicamente podrán ser importados en la Comunidad si han sido **EXPEDIDOS** desde establecimientos que figuren en la lista elaborada y actualizada.....y procederán o habrán sido preparados en dichos establecimientos....”.

Los establecimientos que participen en la cadena productiva y sean aprobados por la Autoridad Sanitaria serán colocados en una lista de plantas autorizadas que se publicará en la página Web del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera.

Callao, 20 de abril de 2009



Ing. Maria Estela Ayala Galdos
Directora de SANIPES



Ing. Juan Neira Granda
Director Ejecutivo